

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de *junio* de 1999.

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir:

a) la prórroga de la Resolución N° 2808/98 y su modificatoria N° 469/99, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26,

oficial mayor

Maria Julia MORON

escribiente

Dolores María CANO

auxiliar

Claudia Elizabeth DANIELLE

Mariana ICHKHANIAN

Gustavo LAUSIKAS

Pamela Romina VEGA

b) el contrato, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre del corriente año, a favor de la señora Maria Verónica BALBI -en reemplazo de la señora Lilliana Quintián que renunció- con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial para desempeñarse en el mencionado Tribunal.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).


4°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y por su intermedio al citado juzgado que deberá informar el estado en que se encuentran

-//-

-//-

la/s causa/s que dieran origen a las presentes contrataciones.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de fs. 177/179 que serán agregadas a las presentes actuaciones y desglósense los originales que serán remitidos al Departamento de Administración de Personal de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura y a la Dirección de Administración Financiera a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION